

remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados pueden comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 28 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 437/10 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 437/10, interpuesto por don Rafael José Tejero Urbano contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 21 de julio de 2010, por la que se resuelve desestimar la reclamación de ampliación de ratio en el C.D.P. Sagrado Corazón, de Córdoba. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 437/10, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte

al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 19 de octubre de 2010.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 754/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, Edificio Judicial «La Caleta», don Pablo Luis Gómez Ramos-Izquierdo y doña María del Carmen Carbonell de Sena han interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 754/2010, contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada con fecha 2 de junio de 2010 contra el Acuerdo del Titular del C.C. «Compañía de María» de Granada, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Cuarto Curso de Educación Primaria para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 754/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 13 de octubre de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 762/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, Edificio Judicial «La Caleta», doña Esther Fernández Pérez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 762/2010, contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada con fecha 28 de mayo de 2010 contra el Acuerdo del Titular del C.C. «La Inmaculada», de Granada, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso de Educación Primaria para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 762/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 20 de octubre de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados que se citan en el recurso contencioso-administrativo núm. 575/2009, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por María Soledad González Rodríguez y Antonio Reyes Melero recurso contencioso-administrativo núm. 575/2009, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2009/2010 en 1.º de Educación Primaria en el C.C. «Nuestra Señora de la Victoria» Maristas, de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar a don José Ortiz Carnero y doña Eloísa Valle Mérida como padres del menor I.O.V., y a don Carlos Ramón Pagés Navarrete y doña María Dolores Benítez Molina como padres del menor C.R.P.B., la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 575/2009, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a los Señores y Señoras nombrados como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 19 de octubre de 2010.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ACUERDO de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización a la misma para la realización de una oferta pública continuada de venta, constitución del derecho de superficie, opción de compra y opción de derecho de superficie sobre parcelas de su propiedad en el Parque Científico Tecnológico de Huelva (PCTH).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalu-

ucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de octubre de 2010, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 13 de octubre de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de octubre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ANEXO

1. Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA, la realización de una Oferta Pública Continuada de venta, constitución del derecho de superficie, opción de compra y opción de derecho de superficie sobre parcelas de su propiedad en el Parque Científico Tecnológico de Huelva (PCTH).

2. Autorizar los precios mínimos fijados para la enajenación y para la constitución del derecho de superficie de dichas parcelas, estableciéndose para el caso de compraventa en firme la modalidad de pago al contado y la posibilidad de aplazamiento por cuatro años de hasta el 80% del precio, que devengará un interés de euribor +1%.

Aquellos compradores que opten por la modalidad de pago al contado obtendrán una bonificación del 5% del precio de adjudicación.

En el caso del derecho de superficie, se podrá otorgar una carencia en el pago de cánones de hasta dieciocho meses, aportando garantía por el importe del canon correspondiente de seis meses.

A los anteriores efectos se acompaña cuadro descriptivo de las fincas a que se refiere este acuerdo, en el que se establecen los precios mínimos de licitación:

Parcela (núm.)	Superficie (m²s)	Superficie edificable (m²t)	Precio mínimo licitación venta (€)	Precio mínimo canon anual derecho superficie (€)
T1-B1 Parc. 1	14.560,30	7.571,21	1.656.580,75	133.023,43
T1-B1 Parc. 2	7.216,33	4.937,91	1.080.414,70	87.297,30
T1-A1 Parc. 1	720,00	1.080,00	236.304,00	18.976,21
T1-A1 Parc. 2	720,00	1.080,00	236.304,00	18.976,21
T1-A1 Parc. 3	720,00	1.080,00	236.304,00	18.976,21
T1-A1 Parc. 4	720,00	1.080,00	236.304,00	18.976,21
T1-A1 Parc. 5	720,00	1.080,00	236.304,00	18.976,21
T1-A1 Parc. 6	720,00	1.080,00	236.304,00	18.976,21
T1-A1 Parc. 7	720,00	1.080,00	236.304,00	18.976,21
T1-A1 Parc. 8	720,00	1.080,00	236.304,00	18.976,21
T1-A1 Parc. 9	720,00	1.080,00	236.304,00	18.976,21
T1-A1 Parc.10	576,00	1.024,00	224.051,20	17.991,31

3. Para la opción de compra y opción de derecho de superficie, el precio mínimo anual de la opción será del 2% del precio mínimo fijado para la venta y su duración máxima será de un año, renovable por años naturales hasta un máximo de tres años mediante Resolución del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

4. En el proceso de oferta pública continuada se autoriza al Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, mediante Resolución, a modificar los precios mí-